



ACTA TOMA DE POSESIÓN NÚMERO 004 DE 2023

En Soacha, Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de junio de 2023, se hizo presente el Arquitecto **JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.067.025, Director de Operación Urbana de la **EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, delegado mediante la resolución No. 035 de junio dos (02) de 2023 con el fin de practicar la diligencia de **TOMA DE POSESIÓN** de la zona de cesión obligatoria de la **URBANIZACIÓN LAS QUINTAS II DE LA COMUNA 5 DE SOACHA**, para el Municipio de Soacha, Cundinamarca, de acuerdo con el plano de loteo fechado julio de 1991, aceptado por la Dirección de Planeación Municipal de Soacha, el ocho (08) de agosto de 1994, protocolizado en la escritura pública 9935 del 23/08/1991 de la Notaria 27 de Bogotá, debidamente inscrita en la matrícula inmobiliaria Nro. **051-51224**, "Por medio de la cual procede a efectuar la legalización del plano de loteo de la **URBANIZACIÓN LAS QUINTAS II, COMUNA 5 DE SOACHA**", y junto con el id 249917 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que prioriza el referido proyecto, por parte de la Secretaría General de la alcaldía de Soacha, (adjunto).

Lo anterior, con las facultades otorgadas en el artículo primero del **Decreto Municipal número 46 del 04 de abril de 2022**, expedido por el señor alcalde del Municipio de Soacha, Cundinamarca, por medio del cual faculta a La Empresa Pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para la expedición de actos administrativos de delegación para el recibo de las zonas de cesión gratuitas obligatorias dentro el proceso de saneamiento del patrimonio inmobiliario del municipio de Soacha, y con fundamento en el literal l del numeral 19, literal d del numeral 20 y el literal f del numeral 21 del artículo sexto del **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, mediante el cual se crea la Empresa Pública de Soacha "EPUXUA AVANZA E.C.I.E.", por el Honorable Concejo Municipal de Soacha, señala:

Artículo Sexto, numeral 19, literal l, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

*"(...) l. Coordinar las acciones necesarias para el **recibo** o toma de posesión de las zonas de cesión (...)"*

Artículo Sexto, numeral 20, literal d, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

"(...) d. adelantar las acciones requeridas para lograr el saneamiento de los bienes inmuebles del municipio (...)"

Artículo Sexto, numeral 21, literal f, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

"(...) f. identificar los inmuebles que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público y que se encuentren dentro del dominio privado, con el fin de incluirlos dentro del Inventario del Patrimonio Inmobiliario del Municipio y adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencia o la declaratoria de propiedad pública a su favor de conformidad con la Ley (...)"

Así mismo, por el incumplimiento por parte del urbanizador responsable no realizó la entrega conforme con lo señalado en el artículo quinto del acto administración de aprobación del referido proyecto.

La zona que es objeto de la actual diligencia es la siguiente:

1. ZONA DE VERDE Y COMUNAL:

CUADRO DE MOJONES Y CESION DE ZONA		
ZONA	MOJONES	ÁREA M2
ZONA VERDE Y COMUNAL	POR EL NORTE, En extensión de veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24,50 mtrs.) con vía pública; POR EL SUR, En extensión de veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24,50 mtrs.) con vía pública; POR EL ORIENTE: En extensión de doce metros (12,0 mtrs.) con el lote uno (1) de la manzana "H"; POR EL OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12,0 mtrs.) con el lote número dos (2) de la manzana "E".	294,00

OBSERVACIONES AL PLANO O EN TERRENO

- ✓ La zona de cesión denominada zona verde y comunal se encuentra integrada por una sola zona.
- ✓ La zona verde se encuentra ubicada en el Barrio Quintas II, el predio no cuenta con un polígono definido, ni tampoco se encuentra incorporado en la base catastral del municipio.
- ✓ La zona se encuentra parte empradizada y parte en tierra a la vista.

Para constancia se firma la presente acta en Soacha, Cundinamarca, por quienes en ella han intervenido.



Realizado por:

JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ
Director Operación Urbana
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Aprobado por:

ANGELICA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE
Gerente General EPUXUA AVANZA E.I.C.E. SOACHA

Elaboró: Alfredo Barrientos Chaves
Abogado contratista
OPS 011 de 2023

Acompañamiento Técnico: *Alejandro Bogotá*
Avaluator

Contratista OPS 010 de 2023

Revisó: Dr. Juan Sebastián Emanuel Sierra Álvarez
Asesor Jurídico de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.